

**MINISTERIO DE  
HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**  
  
**R E C I B I D O**

<b>CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN</b>  <b>R E C E P C I Ó N</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
<b>V°B°</b> Asesoría Jurídica		

**Licitación de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional de Neurocirugía”, a ejecutar a través del sistema de concesiones de obras públicas.**

Aprueba Circular Aclaratoria N°1 de los Anexos Complementarios de Bases Administrativas y Técnicas del formato tipo Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional de Neurocirugía”.

SANTIAGO, 11 ABR 2022

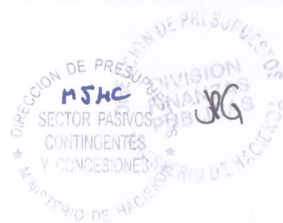
RESOLUCIÓN EXENTA DGC N° 0019 /

**TRAMITADA**  
  
 11 ABR 2022  
  
 OFICINA DE PARTES  
 DIREC. GRAL. DE CONCESIONES

**VISTOS:**

- El D.F.L. MOP N°850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- La Ley N°21.044 que crea la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.F.L. MOP N°7 de 2018 que fija la planta del personal y fecha de iniciación de actividades de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- El Oficio Gab. Pres. Ord. N°1832 de 27 de diciembre de 2021 mediante el cual S.E. el Presidente de la República, aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional de Neurocirugía”, a través del sistema de concesiones.
- El Oficio Ord. N°2390 de 24 de diciembre de 2021, mediante el cual el señor Ministro de Hacienda (s) aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Tipo del proyecto de concesión denominado “Instituto Nacional de Neurocirugía”.
- El Oficio Ord. C49/N°4189 de 28 de diciembre de 2021, mediante el cual el señor Ministro de Salud aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes al proyecto de concesión “Instituto Nacional de Neurocirugía”.
- El Oficio Ord. C49/N°4188 de 28 de diciembre de 2021, mediante el cual el Subsecretario de Redes Asistenciales aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes al proyecto de concesión “Instituto Nacional de Neurocirugía”.
- El Oficio Ord. N°2297 de 23 de diciembre de 2021, mediante el cual la Director del Servicio de Salud Metropolitano Oriente aprueba los Anexos Complementarios de las Bases de Licitación Tipo para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes al proyecto de concesión “Instituto Nacional de Neurocirugía”.

Proceso N° 15757564



- La Resolución DGC N°14 de 16 de abril de 2019 que aprueba formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°6 de 1 de marzo de 2021 que modifica formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- La Resolución DGC N°37 de 17 de junio de 2021 que modifica formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, a ejecutar a través del sistema de concesiones.
- El Convenio de Mandato celebrado el 21 de septiembre de 2018 entre el Ministerio de Salud, la Subsecretaría de Redes Asistenciales, el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, el Ministerio de Obras Públicas y la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas, aprobado mediante Resolución (exenta) N°1129 de 5 de diciembre de 2018 del Ministerio de Salud; Resolución (exenta) N°1071 de 26 de noviembre de 2018 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Resolución (exenta) N°1996 de 26 de noviembre de 2018 del Servicio de Salud Metropolitano Oriente.
- La Resolución (Exenta) DGC N°72 de fecha 28 de diciembre de 2021 que aprueba Anexos Complementarios de Bases Administrativas, Técnicas y Económicas y de los Anexos que se indican, del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional de Neurocirugía”.
- Lo dispuesto en el artículo 1.1 “Introducción” del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, aprobado mediante Resolución DGC N°14 antes referida, conforme a lo cual cada vez que en el Contrato de Concesión de Obra Pública se utilice la expresión “Bases de Licitación”, se entenderá por éstas: las Bases, sean Administrativas, Técnicas o Económicas, sus Anexos Complementarios, sean de las Bases Administrativas, de las Bases Técnicas o de las Bases Económicas, y los anexos individualizados en el numeral vi) del artículo 1.3.2 de las Bases de Licitación y sus respectivos anexos complementarios.
- Lo dispuesto en el artículo 1.1 “Introducción” y 2.1 “Introducción” del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, aprobado mediante Resolución DGC N°14 antes referida, que establecen respectivamente que las Bases Administrativas y Técnicas son complementadas y especificadas con un Anexo Complementario, el cual para todos los efectos formará parte de las mismas, como una unidad jurídica única e indivisible, en el cual se definen y regulan todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos específicos del Contrato de Concesión de Obra Pública.
- Lo dispuesto en el artículo 1.3.3 “Consultas y Aclaraciones sobre las Bases de Licitación”, del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”.
- La Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### **CONSIDERANDO:**

- Que se ha estimado necesario efectuar aclaraciones, rectificaciones, enmiendas y adiciones a los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas y Técnicas del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional de Neurocirugía”, aprobados mediante Resolución Exenta DGC N°72 antes indicada.



- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases de Licitación, así como las respuestas a las consultas formuladas al DGC sobre éstas, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los licitantes.
- Que la Circular Aclaratoria N°1 de los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas y Técnicas del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional de Neurocirugía”, que se aprueba mediante la presente resolución, implica modificación a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18 del D.S. MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

### RESUELVO:

- I. **APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°1 de los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas y Técnicas del formato tipo de Bases de Licitación para el “Segundo Programa de Concesiones de Establecimientos de Salud”, correspondientes a la concesión de la obra pública fiscal denominada “Instituto Nacional de Neurocirugía”, cuyo texto es el siguiente:

#### A. ANEXO COMPLEMENTARIO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS

1. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.1.- “Anexo Complementario de las Bases Administrativas”, el N°10, artículo **1.5.1 “Recepción de las Ofertas y apertura de las Ofertas Técnicas”**, se rectifica de la siguiente manera:

➤ Donde dice:

“Presentación de Ofertas  
Será el día 21 de abril de 2022”

debe decir:

“Presentación de Ofertas  
Será el día **8 de junio** de 2022”

2. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.1.- “Anexo Complementario de las Bases Administrativas”, el N°12, artículo **1.5.3 “Apertura de las Ofertas Económicas”**, se rectifica de la siguiente manera:

➤ Donde Dice:

“Será el día 11 de mayo de 2022”

debe decir:

“Será el día **28 de junio** de 2022”



3. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.1.- “Anexo Complementario de las Bases Administrativas”, en el N°13, artículo **1.6.3 “Constitución de la Sociedad Concesionaria”**, el apartado “**Capital**”, se reemplaza por el siguiente:

“Capital: El capital de la Sociedad no podrá ser inferior a la suma de \$ **16.500.000.000** (**dieciséis** mil **quinientos** millones de pesos), lo que constituye aproximadamente un 15% del Presupuesto Oficial Estimado de la Obra establecido en el artículo 1.3.1 de las Bases de Licitación. Al otorgarse la escritura de constitución de la Sociedad Concesionaria se deberá suscribir íntegramente el capital de la sociedad y pagar, al menos, la suma de \$**5.500.000.000** (**cinco** mil **quinientos** millones de pesos). El saldo del capital deberá pagarse en el plazo de **24** meses contado desde la fecha de la escritura pública de la constitución de la sociedad. El capital pagado deberá acreditarse mediante certificado bancario. El incumplimiento de la obligación de enterar el capital en los plazos indicados, será causal de extinción de la concesión por incumplimiento grave de las obligaciones impuestas a la Sociedad Concesionaria de conformidad con lo establecido en el artículo 1.11.2.2 letra c) de las Bases de Licitación.”

4. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.1.- “Anexo Complementario de las Bases Administrativas”, el N°50, artículo **1.12.1.1 “Pagos por concepto de administración y control del Contrato de Concesión”**, se modifica del siguiente modo:

- El apartado “Monto” para la Etapa de Construcción se reemplaza por el siguiente:

“Monto: UF **165.000** (**ciento sesenta y cinco** mil Unidades de Fomento).”

- El apartado “Forma de pago y plazo” para la Etapa de Construcción se reemplaza por el siguiente:

“Forma de pago y plazo: En seis cuotas iguales de UF **27.500**. La primera cuota deberá ser pagada dentro del plazo de 90 días contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión. Las **cinco** cuotas restantes deberán ser pagadas anual y sucesivamente, a más tardar, el último día hábil del mes de enero de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagó la primera cuota.”

## **B. ANEXO COMPLEMENTARIO DE LAS BASES TÉCNICAS**

5. En el Anexo A “Anexos Complementarios”, A.2.- “Anexo Complementario de las Bases Técnicas”, el N°2, artículo **2.2 “Área de concesión”**, se reemplaza por el siguiente:

“Área de concesión

Establecimiento de Salud: Instituto Nacional de Neurocirugía

Será la siguiente:

Corresponde al área interior del polígono definido por los vértices con las coordenadas A a la K en el Plano del "Área de Concesión", escala 1:500, de diciembre de 2021, que forma parte de las Bases de Licitación como se establece en el artículo 1.3.2 de las mismas. Los puntos que definen el referido polígono para el Instituto Nacional de Neurocirugía, están identificados y localizados mediante la siguiente información de acuerdo al sistema de coordenadas UTM:

Vértice	Norte	Este
A	<b>6298986.48</b>	<b>349057.48</b>
B	<b>6298893.32</b>	<b>349082.63</b>
C	<b>6298864.88</b>	<b>349090.45</b>
D	<b>6298838.05</b>	<b>349096.54</b>
E	<b>6298831.92</b>	<b>349097.56</b>
F	6298825.04	349099.41
G	6298795.63	348991.27
H	6298904.30	348963.10
I	6298907.73	348976.55
J	6298917.33	348982.07
K	6298962.99	348970.46

II. **COMUNÍQUESE** a los interesados, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**LUIS ELTON SANFUENTES**  
Director General de Concesiones  
de Obras Públicas (s)

Proceso N° 15757564



**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
NUEVA RECEPCION**

Con Oficio N°


DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

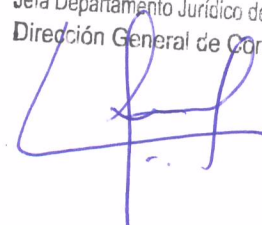
**REFRENDACION** **NAVIER SOTO MUÑOZ**  
Jefe División Jurídica (S)

Dirección General de Concesiones de Obras Públicas

REF. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR	\$	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC DTO.		_____

Proceso N° 15757564

  
Mauricio Márquez González  
Jefe de Unidad de Hospitales  
Dirección General de  
Concesiones de Obras Públicas

  
Pamela Quiñones Bascañán  
Jefa Departamento Jurídico de Proyectos  
Dirección General de Concesiones